

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 16 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.692	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 83,50
• Semestral.....	\$ 52,00
• Trimestral.....	\$ 42,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.114 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2339
M. Ec. N° 1.115 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2340
M. Ec. N° 1.116 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2340
M. Ec. N° 1.117 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2341
M. Ec. N° 1.118 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2342
M. Ec. N° 1.119 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2343
M. Ec. N° 1.120 del 19/05/95 - Designación de Profesional en Planta Permanente.....	2343
M. Ec. N° 1.121 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2344
M. Ec. N° 1.122 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2345
M. Ec. N° 1.123 del 19/05/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	2346
M. Ec. N° 1.124 del 19/05/95 - Designación de Profesional en Planta Permanente.....	2346
S.G.G. N° 1.227 del 02/06/95 - A.P.P.: Dispónese Elaboración de Descripción de Tareas y Perfiles de Cargos y Autorízase llamado a concurso de Cargos con Función Ejecutiva.....	2347

EDICTOS DE MINAS

N° 1.246 - Aguirre, Sergio F. y otros - Expte. N° 14.465 y otros	2348
N° 1.245 - Elena - Expte. N° 2.995.....	2348
N° 1.244 - Santa Isabel - Expte. N° 10.196	2349
N° 1.243 - San Telmo - Expte. N° 1.497	2349
N° 1.242 - Ochaqui - Expte. N° 2.518	2349
N° 1.103 - Perfiltra S.A. - Expte. N° 5.427.....	2349

LICITACIONES PRIVADAS

N° 1.228 - Parque Nacional El Rey - N° 05/95	2350
N° 1.215 - Parque Nacional El Rey N° 04/95.....	2350
N° 1.207 - Reg. de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes - N° 08/95	2350
N° 1.206 - Reg. de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes - N° 07/95	2350
N° 1.205 - Reg. de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes - N° 06/95	2350

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 1.233 - Dirección Nac. de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 1/95.....	2350
N° 1.232 - Dirección Nac. de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 2/95.....	2351

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1.193 - Soprag Sociedad Anónima - Expte. N° 34-177.974/94	2351
N° 1.192 - Soprag Sociedad Anónima - Expte. N° 34-177.973/94	2351
N° 1.071 - Tryque Thon - Expte. N° 34-175.427/94	2351
N° 1.059 - Agustín Pandolfi - Expte. N° 34-176.423/94.....	2352

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1.234 - Banco de la Nación Argentina por Marcos López - Expte. N° "CA" 113.....	2352
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
N° 1.237 - Ojeda, María Cristina - Expte. N° B-63.404/95.....	2353
N° 1.231 - Quipildor, Carlos Eloy - Expte. N° B-58.038/94.....	2353
N° 1.219 - Centurión, María del Pilar Crispina - Expte. B-66.252/95.....	2353
N° 1.216 - Páez, Amaelda Hirma - Expte. N° B-66.841/95.....	2353
N° 1.197 - González, Matías Román - Expte. N° B-21.520/91.....	2353
N° 1.194 - María del Señor Zenteno de Fernández - Expte. N° B-05.601/89.....	2353
N° 1.187 - Quiroga, Elvira Pilar; Contreras de Quiroga, Josefa Amalia y Quiroga, Javier Roberto - Expte. N° 7.347/94.....	2354

REMATES JUDICIALES

N° 1.249 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 00289/89.....	2354
N° 1.248 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-02.294/90.....	2354
N° 1.236 - Por: Edgardo N. Sinkim - Juicio: Expte. N° B-58.154/94.....	2354
N° 1.235 - Por: Edgardo N. Sinkim - Juicio: Expte. N° B-56.377/94.....	2355
N° 1.230 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-42.759/93.....	2355
N° 1.222 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-22.742/91.....	2355
N° 1.213 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte N° B-57.482/94.....	2356
N° 1.212 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-57.476/94.....	2356
N° 1.211 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-58.891/94.....	2356
N° 1.202 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 58.918/94.....	2356
N° 1.201 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 56.467/94.....	2357

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

N° 1.155 - Auza, Julia Alejandra - Expte. N° B-62.928/94.....	2357
N° 1.097 - Oliver, Federico Martín - Expte. N° B-50.138/94.....	2358

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1.223 - Hanne, Víctor Manuel - Expte. N° B-67.557/95.....	2358
N° 1.196 - Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores - Expte. N° 67.159/95.....	2358

EDICTOS JUDICIALES

N° 1.247 - Rolando Abel Sabate - Expte. N° 1B-46.346/93.....	2358
N° 1.240 - Nancy Margarita Soria - Expte. N° B-67.523/95.....	2358
N° 1.229 - Angel Cruz Véliz - Expte. N° B-61.560/94.....	2359
N° 1.188 - Comercializadora del Norte S.A. vs. El Fortín Automotores S.R.L. y/o Samán, Ramón Miguel - Expte. N° 2B-64.186/95.....	2359

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1.225 - Moravi S.R.L.....	2359
------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 1.238 - Gimelf S.R.L.....	2359
N° 1.226 - Ginotex S.R.L.....	2360

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1.241 - San Cayetano S.A., para el día 08/07/95.....	2360
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA	Pág.
N° 1.239 - Asociación Salteña de Artesanos, para el día 02/07/95.....	2360
FE DE ERRATAS	
N° 1.227 - De la Edición 14.680 de fecha 31/05/95 y de la Edición 14.682 de fecha 02/06/95	2361
RECAUDACION	
N° 1.250 - Del día 15/06/95.....	2362

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.114

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Héctor Alberto Pacheco, D.N.I. N° 08.166.418, personal de Planta Permanente, quien revista según Planta de Cargos - Decreto N° 2.286/94 en cargo N° de Orden 73 en Función Intermedia, Area Funcional Ad-

ministrativa, Nivel 04, ha sido aprobado para el ingreso al Area Funcional Servicios Generales de la Dirección General de Rentas,

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a partir del 01 de diciembre de 1994 al Area Funcional Servicios Generales, al señor Héctor Alberto Pacheco, D.N.I. N° 08.166.418, quien revistaba en Area Funcional Administrativa, en la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Chofer, Nivel 03, Area Funcional Servicios Generales, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, a favor del agente designado en el artículo precedente quedando sin efecto la asignación de funciones otorgada por Decreto N° 1.144/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélese el cargo N° de Orden 66 de Chofer, Nivel 03, Area Funcional Servicios Generales, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función

10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.115

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Jorge Félix Mamaní, D.N.I. N° 16.993.872, personal de Planta Permanente, quien revista según Planta de Cargos - Decreto N° 2.286/94 en cargo N° de Orden 26 en Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, Nivel 08, ha sido aprobado para el ingreso al Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado

agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a partir del 01 de diciembre de 1994 al Area Funcional Técnica 1, al señor Jorge Félix Mamaní, D.N.I. N° 16.993.872, Nivel 08, quien revistaba en el Area Funcional Administrativa en la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Analista Programador Junior SCD., Nivel 06, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, a favor del agente designado en el artículo precedente quedando sin efecto al asignación de funciones otorgada por Decreto N° 1.144/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 23 Analista Programador Junior SCD., Nivel 06, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.116

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señora Marcela Mansilla de Carrizo, D.N.I. N° 18.399.167, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora Marcela Mansilla de Carrizo, D.N.I. N° 18.399.167, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de

Orden 43 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.117

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Félix Omar Teseira, D.N.I. N° 21.702.076, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Félix Omar Teseira, D.N.I. N° 21.702.076, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 168 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.118

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. N° 14.304.225, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. N° 14.304.225, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de

Orden 175 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.119

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita Matilde Carreño, D.N.I. N° 20.125.319, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Matilde Carreño, D.N.I. N° 20.125.319, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descóngelase el cargo N° de Orden 185 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.120

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. José Ignacio Dávalos Saravia, D.N.I. N° 16.000.221, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. José Ignacio Dávalos Saravia, D.N.I. N° 16.000.221, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Instructor Sumariante, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 125 de Instructor Sumariante, Nivel 12, Area

Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.121

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita Cristina Génoveya Saavedra, D.N.I. N° 05.335.398, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Inmuebles;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Cristina Genoveva Saavedra, D.N.I. N° 05.335.398, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 58 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Inmuebles - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.122

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigentes, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso,

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Elbio Dante Torres, D.N.I. N° 20.919.622, ha sido aprobado para el ingreso a planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Subsecretaría de Turismo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Elbio Dante Torres, D.N.I. N° 20.919.622, en la Subsecretaría de Turismo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4to. del Decreto n° 782/94, el cargo de Analista Sistema S.C.D. Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Decreto N° 920/85, artículo 4to. descongélase el cargo Nro de Orden 12 de Analista Sistema S.C.D., Area Funcional

Técnica 1, Función Superior. Nivel 10, de la Subsecretaría de Turismo Decreto N° 2.286/94 Anexo XII.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín - Autiero - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.123

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02- Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Subsecretaría de Turismo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091, en la Subsecretaría de Turismo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 14 de Inspector, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, de la Subsecretaría de Turismo - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XII.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Subsecretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Puig - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.124

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Ricardo Humberto Barbarán, D.N.I. N° 12.322.076, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Ricardo Humberto Barbarán, D.N.I. N° 12.322.076, en la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función ejecutiva Nivel I, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de

Orden 2 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía - Decreto N° 2.286/94 - Anexo II.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Puig - Martino.**

Salta, 02 de junio de 1995

DECRETO N° 1.227

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 2.121/94 y 2.123/94;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo debe continuar con las acciones iniciadas en el marco del Decreto N° 2.121/94, mediante el cual dispone un conjunto de medidas tendientes a globalizar el programa integral de reforma del sector público, avanzando en aquellos aspectos aún no concretados como lo son el Escalafón, la Carrera Administrativa y los Concursos;

Que tales medidas, tienden a posibilitar el acceso de los agentes públicos a cargos definidos en estructuras y cuadros de cargos mediante mecanismos claros y transparentes, con igualdad de oportunidades para todos, de acuerdo con la normativa que a tales fines se encuentra vigente;

Que a la fecha se han concretado las etapas de adecuación de plantas de cargos de las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la sustanciación de los Concursos para el ingreso a las Areas Funcionales previstas en la norma escalafonaria;

Que corresponde, por tanto, continuar con la instrumentación de los concursos de cargos con Función Ejecutiva, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 43° del Decreto N° 242/91 y modificatorios, con el objeto de regularizar las asignaciones de estos cargos efectuadas a través de las coberturas autorizadas por los decretos de aprobación de estructura y plantas de cargos de cada jurisdicción;

Que, a efectos de concretar la identificación y descripción de los cargos a concursar, resulta indispensable que los organismos sujeto a las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente, procedan a la elaboración de las Descripciones de Tareas y

Perfiles de Cargos de cada uno de los puestos de trabajo que integran las Unidades de Organización de cada Jurisdicción, lo que deberá aprobarse por decreto del Poder Ejecutivo, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de la Función Pública;

Que las acciones previstas no se contradicen con la situación de emergencia económica por la que atraviesa la Provincia, ratificada por los instrumentos legales dictados tendientes a la restricción del gasto público, sino que por el contrario significan la continuidad en el proceso de reorganización y racionalización del sector público y específicamente en la administración de sus recursos humanos;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Dispónese la elaboración de las Descripciones de Tareas y Perfiles de Cargos de todos los puestos de trabajo aprobados por los instrumentos legales vigentes para cada una de las Unidades de Organización de las Jurisdicciones comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General, las que deberán ser confeccionadas por los responsables de cada organismo y elevada para su análisis y revisión a la Dirección General de Personal, tarea que deberá concluir indefectiblemente el día 05 de junio del corriente año, para el dictado de los instrumentos legales aprobatorios de los mismos.

Art. 2° - Autorízase el llamado a concurso de los cargos con Función Ejecutiva a los que se refiere el Artículo 43° del Decreto N° 242/91 y Decreto N° 1.342/91, y modificatorios, de los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General, que cuenten con las descripciones de Tareas y Perfiles de Cargos aprobados por instrumento legal y que a la fecha del presente decreto se encuentren cubiertos por agentes en carácter de "Titular Precario" o "Interinos".

Art. 3° - Incorpórase dentro de los objetivos asignados a la Comisión creada por los Artículos 6° y 7° del Decreto N° 2.121/94, la ejecución de los concursos dispuestos por el artículo precedente.

Art. 4° - Autorízase a la Secretaría de la Función Pública a realizar las afectaciones de personal que considere necesarias para los requerimientos operativos de la concreción de las acciones dispuestas por el presente, las que tendrán el carácter de "Comisión de Servicios".

Art. 5° - Autorízase a la Secretaría de la Función Pública a coordinar con los organismos competentes, la programación de cursos de capacitación tendientes a cumplir con las etapas de formación previstas en el Decreto N° 1.342/91 y modificatorio.

Art. 6° - Dispónese que a través de las Sectoriales de Personal de cada Jurisdicción o sus equivalentes, se proceda a la comunicación del presente instrumento a todas sus Unidades de Organización comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente, a efectos de la notificación de la presente norma a todos los agentes públicos pertenecientes a dichos organismos.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Castro de Leal - Martino.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.246

R. s/c. N° 6.868

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Exptes. N°	Presentado por	Departamento
14.465	Aguirre, Sergio F.	R. de Lerma
14.471	Minhondo, Alfredo	
	Zerda, María Elena	Los Andes
14.741	Garzón, M. Dionisio J.	Los Andes
14.744	Garzón, M. Dionisio J.	Los Andes
14.771	Northern G.L.D.	
	International Corp.	Sta. Victoria
14.807	Cía. Minera Polimet S.A.	Los Andes
14.808	Cía. Minera Polimet S.A.	Los Andes
14.809	Cía. Minera Polimet S.A.	Los Andes
14.853	Daroca, Ramón Jorge A.	Molinos
14.996	Minhondo, Alfredo	Los Andes
15.000	Tartari, Silvia M.	Los Andes
14.229	B.H.P. Mi Nerals Int. Exp.	
	Inc. Suc. Argentina	La Poma
14.962	Daroca, Ramón J.	Los Andes
14.992	Minhondo, Alfredo	Los Andes

Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Sin cargo e) 16/06/95

O.P. N° 1.245

R.s/c. N° 6.867

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que conforme a lo dispuesto por el Art. 274 del Cód. de Minería, Art. 7 Ley 10.273, el 16 de marzo de 1995 en Expte. N° 2.995 se declaró la Vacancia de la Mina "Elena" la cual se ubica de la siguiente manera: Partiendo desde el punto de manifestación de descubrimiento (PMD) se toma 10m. con Az. 360° para llegar al punto de partida (P.P.) desde este punto con Az. 90° se toma 115m. para llegar

al esquinero 1, desde este punto con Az. 180° se toma 300m. para llegar al punto 2, desde este punto con Az. 180° se alinean 3,4 y 5 separados en 200m. cada uno, desde el punto 5 con Az. 270° se toma 300m. para llegar al punto 6, desde este punto con Az. 360° se alinean los puntos 7, 11 y 12 separados 200m. cada uno. Desde el punto 12 con Az. 90° se toma 100m. para llegar al punto 13, desde este punto con Az. 360° se llega al punto 14, desde este punto con Az. 90° se toma 85m. para llegar al punto de partida P.P., cerrando de esta forma cuatro pertenencias de 6 Ha. cada una y denominadas P. 1; P. 2; P. 3; y P. 4. Desde el punto 6 Az. 270° se toma 300m. para llegar al punto 9, desde este punto con Az. 360° se toma 300m. para llegar al punto 9, desde este punto con Az. 90° se toma 200m. para llegar al punto 8, con Az. 180° se toma 300m. para llegar al punto 6, cerrando así una pertenencia de 6 Ha., denominada P. 5. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará con condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 15/06/95

O.P. N° 1.244 R. s/c. N° 6.867

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 10.196, Mina: Santa Isabel, con fecha 07 de febrero de 1995 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de concesión de la mina y su Vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Chicoana de la siguiente manera: Como P.R. la confluencia del río Escoipe con Quebrada de Maray, a partir del cual se mide, 9.000m. Az. 304° para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 1.000m. Az. 90° para ubicar el PMD libre de otros pedimentos mineros al ser ubicado gráficamente. Transcurrido diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada su concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 07 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 15/06/95

O.P. N° 1.243 R. s/c. N° 6.867

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 06 de diciembre de 1994, en Expte. N° 1.497 Mina "San Telmo", se declaró la caducidad de los derechos de la concesión

de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: El punto de extracción de la muestra se halla a los 250m. Az. 199°12'00" del punto de partida que es el paso a nivel del camino nacional de Pocitos de Socompa. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 1° de febrero de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 16/06/95

O.P. N° 1.242 R. s/c. N° 6.867

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 2.518 Mina: Ochaqui, con fecha 16 de marzo de 1995 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de concesión de la mina y su Vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Tomando como Punto de Partida (PP) el mojón N° 1, que se ubica partiendo del caserío de Ochaqui "A" se mide 26 mts. Az. 58°38'40" hasta 5; ciento setenta y nueve con ochenta metros (179,80 mts.) Az. 153°07' hasta 4; 213,80 mts. Az. 169°13' hasta 3; y 19 mts. Az. 167°58'40" con lo que se llega al punto de partida (PP) o mojón 1 desde aquí se mide 400 mts. Az. 257°58'40" hasta 3 colocando el mojón intermedio 2 a 200mts. del 1; luego se mide 600 mts. Az. 167°58'40" hasta 5 colocándose el mojón intermedio 4 a 300 mts. del mojón 3; 200 mts. Az. 77°58'40" hasta 8 y finalmente 900 mts. Az. 347°58'40" hasta 1 colocándose los mojones intermedios 9 y 10 a 300 mts. y 600 mts. respectivamente. Uniendo los mojones N° 10 y 4 se coloca en la línea el mojón N° 11. Salta, 11 de abril de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 16/06/95

O.P. N° 1.103 F. N° 78.858

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Perifiltra S.A., el 25 de octubre de 1994, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de perlita en cantera denominada "Anfitrite" en el departamento de los Andes que tramita por Expte. N° 5.427, con una superficie de 50 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 08, 16 y 29/06/95

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 1.228 F. N° 8.041

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE HUMANO**

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Delegación Técnica Regional Noroeste

Licitación Privada N° 05/95

Objeto: Adquisición de 1 Retroproyector Portátil destinado a la Delegación Técnica Regional Noroeste

Precio del Pliego: Pesos Diez - (\$ 10,00).

Fecha de Apertura: Día 22 de junio de 1995, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta sito en calle España N° 366 - 3° Piso.

Salta, 15 de junio de 1995

Valor al cobro \$ 42,00 e) 16 y 20/06/95

O.P. N° 1.215 F. N° 8.040

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE HUMANO**

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Delegación Técnica Regional Noroeste

Licitación Privada N° 04/95

Objeto: Adquisición de 1 equipo de comunicación compuesto de base - 2 handy y antena, destinado a la Delegación Técnica Regional Noroeste.

Precio del pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Fecha de apertura: Día 20 de junio de 1995, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta sito en calle España N° 366 - 3° piso.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/06/95

O.P. N° 1.207 F. N° 8.039

EJERCITO ARGENTINO

**REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"****Licitación Privada N° 08/95**

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 08/95.

Rubro del acto licitatorio: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: RC Lig. 5 "Gral. Güemes".

Valor del pliego: \$ 50,00.

Lugar y presentación de las ofertas: R. C. Lig. 5 "General Güemes" - Ser Fin - Av. Arenales s/N°.

Apertura: Salta, 23 de junio de 1995 - Horas 09.00.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/06/95

O.P. N° 1.206

F. N° 8.039

EJERCITO ARGENTINO

**REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"****Licitación Privada N° 07/95**

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 07/95.

Rubro del acto licitatorio: Refacción de edificios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: RC Lig. 5 "Gral. Güemes".

Valor del pliego: \$ 65,00.

Lugar y presentación de las ofertas: R. C. Lig. 5 "General Güemes" - Ser Fin - Av. Arenales s/N°.

Apertura: Salta, 23 de junio de 1995 - Horas 08.30.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/06/95

O.P. N° 1.205

F. N° 8.039

EJERCITO ARGENTINO

**REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"****Licitación Privada N° 06/95**

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 06/95.

Rubro del acto licitatorio: repuestos y accesorios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: RC Lig. 5 "Gral. Güemes".

Valor del pliego: \$ 40,00.

Lugar y presentación de las ofertas: R. C. Lig. 5 "General Güemes" - Ser Fin - Av. Arenales s/N°.

Apertura: Salta, 23 de junio de 1995 - Horas 08.00.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/06/95

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 1.233

F. N° 79.058

**DIRECCION NACIONAL
DE GENDARMERIA - ESCUADRON 52
"TARTAGAL"**

Acto Contractual: Contratación Directa N° 1/95

Objeto: "Contratación Cobertura de Seguro contra Terceros para vehículos asignados en Depósito Judicial al Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional".

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: \$ 8,04

Lugar de Presentación de Ofertas: Serv. Adm. E. 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Serv. Adm. del E. 52 "Tartagal" 12 de junio de 1995 - 08:30 horas.

Imp. \$ 21,00

e) 16/06/95

O.P. N° 1.232 F. N° 79.059

**DIRECCION NACIONAL
DE GENDARMERIA - ESCUADRON 52
"TARTAGAL"**

Acto Contractual: Contratación Directa N° 2/95

Objeto: "Adquisición materiales PVC varios destinados a la reparación de los baños de la Sección (+) "Pocitos", dependiente del Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: \$ 9,00

Lugar de Presentación de Ofertas: Serv. Adm. E. 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Serv. Adm. del E. 52 "Tartagal" 12 de junio de 1995 - 16,00 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 16/06/95

Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble Catastro N° 32 del departamento Anta, con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de enero de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 28/06/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.193 F. N° 79.000

Ref.: Expte. N° 34-177.974/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Soprag Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 760 Has. del inmueble Catastro N° 15 de Finca "San Juan o Guanaco Pozo" del departamento de Anta, con una dotación de 399 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de enero de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 28/06/95

O.P. N° 1.071 F. N° 78.804

Ref.: Expte. N° 34-175.427/94

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida al señor Tryque Thon y a las firmas Malagana Sociedad en Comandita por Acciones y Tres Lomas Sociedad en Comandita por Acciones, mediante Decretos N°s. 10.524/54 y 494/80 respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar 152 Has. en el inmueble denominado "Suri Pozo", departamento de Anta, con una dotación de 80 lt./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, recae en la actualidad al Catastro 7.676 y bajo la razón social "Olmedo Agropecuaria Sociedad Anónima". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 07 al 21/06/95

O.P. N° 1.192 F. N° 78.999

Ref.: Expte. N° 34-177.973/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Soprag Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter

O.P. N° 1.059

F. N° 78.785

Ref.: Expte. N° 34-176.423/94

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas de Salta y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Agustín Pandolfi, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decretos N°s. 8.899/68 y 7.163/67 al señor Miguel Angel Martínez Saravia para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 76,9644 Has. y 243,5356 Has. Temporal Eventual - reajustadas a 148 Has. Temporal Eventual respectivamente, del inmueble Catastro N° 355 del departamento de Cerrillos.

Al señor Agustín Pandolfi pretende una dotación de 13,25 lts./seg. para 25,2454 Has. Permanente y a Perpetuidad y 41,93 lt/seg. para 79,8796 Has. Temporal Eventual con caudales del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañadita, para el inmueble de su propiedad Catastro N° 5.484 del departamento de Cerrillos.

Hasta tanto no se realicen mejoras en las obras de captación y conducción la superficie Temporal Eventual se reajustará a 48,5460 Has. Temporal Eventual con una dotación de 25,48 lt./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 260,00

e) 06 al 20/06/95

REMA TE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.234

F. N° 79.060

Por: MARCOS M. LOPEZ**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****Remate Administrativo de importante****inmueble en el Dpto. Anta - Salta****el día 22 de junio de 1995**

Por orden del H. Directorio del B.N.A., en virtud del Art. 29 de la Ley N° 21.799 y Art. 45 de la Ley 22.232:

El día 22 de junio de 1995, a horas 11.30 en la ciudad de Joaquín V. González, se rematará el inmueble catastro N° 6.945 ubicado en el Dpto. Anta, alta, paraje "PITOS", perteneciente a la fracción "C" de la finca La Paz; por ejecución hipotecaria en 1er.

grado contra Guido, Carlos Alberto C.I. "CA" 113 de la Sucursal Plaza de Mayo en remate administrativo con resolución H.D. de fecha 02/02/94. El inmueble se vende AD-CORPUS y en estado visto en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido. Descripción del Inmueble: Superficie total 400 Has. 224 m2. Límites: Al N. Finca "La Paz", Cat. 6.682. Al S. Lote 5 San Javier, camino Vecinal de por medio. Al E. Cat. 6.944 o Fracc. "B" y Oeste, catastro 746 "ICO POZO", catastro de origen 6.683.

Características: Superficie plana, desmontada, con alambre perimetral.

Mejoras: Posee una casa principal con 4 habitaciones y dos baños con paredes de ladrillos y techo de zinc, 2 viviendas para personal, preindustrializadas. Pozo de agua. Existen otras edificaciones menores. Cuenta con pista de aterrizaje. Apta para cultivo a Secano o Ganadería. Ubicación: Se ingresa por Ruta Nacional N° 16 a 5 Km. de la localidad de Gaona y 5 Km. antes de Quebrachal, con una distancia desde Ruta 16, de 38 Km. (Existe indicador que dice a "Sara Ranch". Estación FFCC. Gral. Belgrano, Gaona). Base de la subasta: Pesos Sesenta y cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y seis (\$ 65.446), que deberá abonarse para el caso de contado, de la siguiente manera: El 20% del precio en concepto de seña en el acto del remate más la comisión del Martillero (5% Ley 3.272), y el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta; en este caso el saldo del precio se incrementará con intereses de tasa de cartera general hasta el efectivo pago, no así la seña que se retomará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Una vez realizado el pago se otorgará la posesión, debiendo escriturar dentro de los 45 días corridos a partir de la aprobación de la subasta, salvo imposibilidades de cumplir en término con dicho acto notarial por motivos no imputables al Banco. Financiación: El comprador, siempre que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con la institución podrá optar a una facilidad de hasta un 50% del precio, con dos años de plazo, con interés que rige la tasa general debiendo ser otorgado a partir de los 10 días corridos de la subasta. Para este caso la posesión se otorgará simultáneamente con la garantía hipotecaria y el crédito respectivo. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupada, detentando la posesión el Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción, saneamiento de títulos ni plano. En todos los casos los gastos de escrituración serán a cargo del comprador.

Consultas y Visitas: Se debe dirigir al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Joaquín V. González, y/o al teléfono 087-395223 - Salta del suscripto Martillero. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 156,00

e) 16 al 21/06/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.237

F. N° 79.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Ojeda, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° B-63.404/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 09 de junio de 1995. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/06/95

O.P. N° 1.231

F. N° 79.054

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Quipildor, Carlos Eloy - Sucesorio", Expte. N° B-58.038/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 06 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/06/95

O.P. N° 1.219

F. N° 79.038

La Señora Jueza Civil de Primera Instancia Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Centurión, María del Pilar Crispina - Sucesorio", expte. B-66.252/95, el Tribunal, en fecha 31 de mayo de 1995, ha Declarado Abierto el Juicio Sucesorio de María del Pilar Crispina Centurión, ordenando la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Se ordenó también la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. También se resolvió dar intervención a los Sres. Fiscal Judicial y Fiscal de Estado y al Sr. Representante del Ministerio de

Menores e Incapaces si correspondiere. El auto lo suscribe la Dra. Pucci de Cornejo, Juez y la Dra. Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 13 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/06/95

O.P. N° 1.216

F. N° 79.035

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano Esquina Sarmiento, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Páez, Amaelda Hirma - Sucesorio" Expte. N° B-66.841/95 cita y emplaza por el término de Ley a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 14 de junio de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/06/95

O.P. N° 1.197

F. N° 79.006

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "González, Matías Román, s/Sucesorio" - Expte. N° B-21.520/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 06 de junio de 1995. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/06/95

O.P. N° 1.194

F. N° 79.002

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en Expte. N° B-05.601/89 "Sucesorio de María del Señor Zenteno de Fernández", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 14 de abril de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/06/95

O.P. N° 1.187

F. N° 78.992

La doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Quiroga, Elvira Pilar s/Sucesorio Ab-Intestato de Contreras de Quiroga, Josefa Amalia y Quiroga, Javier Roberto" (Expte. N° 7.347/94), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, junio 07 de 1995. Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.249

F. N° 79.081

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

1 Cargador de batería - 1 Soldadora m/Top - Gato hidráulico tipo carro.

Hoy, viernes 16 de junio de 1995, a horas 19,45 en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 cargador de batería 80 A - Laser CBA - 80/300, con cables s/N° vis.; 1 soldadora m/TOP ARC, Mod. 200, N° 3.970; 1 gato hidráulico color azul, tipo carro, s/m y s/N° vis. Estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Zabala 410. Arancel de ley 10% con más sellado de la D.G. Renta: 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de Trabajo N° 6, en juicio contra "Colque, Tomás s/Ordinario", Expte. N° 00289/89. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 16/06/95

O.P. N° 1.248

F. N° 79.082

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Escritorio - Biblioteca - Armario de madera - Video Grabadora.

Hoy, viernes 16 de junio de 1995, a horas 19,40 en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 Escritorio enchapado en madera marrón, de 0,30 x 1,00 mts. y c/2 cajones; 1 biblioteca enchapada en madera color marrón y de 6 estantes; 1 armario de madera color cedro, de 2 cuerpos, con 4 puertas superiores con vidrios, 3 cajones y 3 puertas inferiores; y 1 Video grabadora m/Sansui Mod. VCR 3081 N° R-3108810578N c/c remoto. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Zabala 410. Arancel de ley 10% con más sellado de la D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, en juicio contra "Balduzzi, Matilde s/Ordinario", Expte. N° B-02.294/90. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 16/06/95

O.P. N° 1.236

F. N° 79.066

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 4.804,34

Una casa en Barrio Castañares

El día 16 de junio de 1995, a hs. 18,45 en calle San Felipe y Santiago N° 758 (alt. Tucumán 150), de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 4.804,34 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble Catastro N° 95.252, Manz. 265 a, Secc. J, Parc. 154, Dpto. Capital, Plano 8.454 (D.G.I.), ubicado en Manzana 14, Lote 14, Grupo 648 Viviendas de B° Castañares, Ext.: Fte.: 10,00 mts., Cfte.: 10,00 mts. Cdo. N: 17,00 mts., Cdo. S: 17,00 mts. Superficie: 170,00 mts², Límites: los que dan su Cédula Parcelaria. Estado de Ocupación: está ocupado por los demandados y 5 hijos (tres mayores y dos menores) en calidad de propietarios. Mejoras: tiene 4 habitaciones de 3 x 3,50 aprox. con piso plástico, un baño de 1ra. con azulejos y piso de cerámicos, cocina comedor con mesada, techos de fibrocemento, paredes revocadas y pintadas, una galería con lavadero piso de cemento y techo de chapa, un pequeño fondo todo tapiado con bloques. El estado general de la vivienda es bueno. Servicios: luz, agua cte., cloacas, gas natural instalado y pavimento. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: "Páez, Próspero y Sotera Alvarez de Páez, Isabel - Ejecución

Hipotecaria", Expte. N° B-58.154/94 - C. de Venta: seña 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprob. de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (Hor. Com.). Martillero Edgardo N. Simkin.

Imp. \$ 17,00

e) 16/06/95

O.P. N° 1.235

F. N° 79.065

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 234,96

Una casa con local para comercio en El Carril

El día 16 de junio de 1995, a hs. 18,15 en calle San Felipe y Santiago N° 758 (alt. Tucumán 150), de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, por accesión física y legal, con la base de \$ 234,96 (de acuerdo a lo ordenado), el inmueble Matrícula N° 876, Secc. B, Manz. 14, Parc. 18, Dpto. Chicoana 09 El Carril, Plano N° 51 (D.G.I.), ubicado en calle San Rafael N° 280 de la localidad El Carril, Salta; Ext.: Fte.: 12,00 mts. x 24 mts. de Fdo., Superf.: 288 m2, Límites: los que dan su Cédula Parcelaria. Estado de Ocupación: vive el Sr. Enrique Ríos, su esposa y una hija (nietos de los demandados). Mejoras: tiene un salón de aprox. 5 x 4 mts. donde funciona un comercio de comidas, cocina-comedor, dos dormitorios y baño de 1ra., construcción de 1ra., en buen estado de conservación. Servicios: luz, agua corriente y cloacas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: "Balderrama, Basilio E. y Aybar, Cayetana A. - Ejecución Hipotecaria". Expte. N° B-56.377/94 - Cond. de Venta: seña 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprob. de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos: un día por Boletín Oficial y dos días por diario El Tribuno. Nota: de no existir postores por la base fijada, luego de quince minutos, se rematará sin base y al mejor postor. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (Hor. Com.). Martillero Edgardo N. Simkin.

Imp. \$ 17,00

e) 16/06/95

O.P. N° 1.230

F. N° 79.057

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Judicial: **Una casa en B° Intersindical y otros bienes.**

El día 21 de junio de 1995, a las 18.00 hs., en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, por disposic. de la

Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 2 a cargo de la Dra. Bibiana A. de Salim, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Aclud, Vicente y Russo de Aclud, Rosario - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B.42.759/93, remataré: 1º) sin base y dinero de contado un turbocirculador sin marca ni N° visible; un radiograbador Panasonic RX-CW 25 c/doble casset. s/N°; un escritorio de armazón metál. c/tapa de fórmica y 3 cajones; un juego de living comp. de sofá de cuatro cuerpos y dos sillones indiv. en madera y tapiz. tela fantasía; y un T.V. color 20" Philips s/N°, todo en el estado visto en que se enc. y 2º) Con la base de U\$S 34.470 el inmueble ubic. en calle Esquel de Chubut N° 2742, B° Intersindical, identific. Mat. 80.461, Secc. R., Manz. 520b, Parc. 8 del Dpto. Capital-01. Mide fte. 10m. por 25m. fdo. Sup. s/m. 250m2. Límit. NE: parc. 7, NO: parc. 21, SE: calle Esquel de Chubut y SO: parc. 9. Plano 6.142, según datos obt. de la respec. céd. parc. Tiene constr. un living, cuatro dormit., dos c/placares, piso flexiplast, dos baños c/acces. y revest. c/azulejos, pasillo interior en L, cocina-comed. ampliada c/mesada reconstituida, c/piso cerámico. Fondo c/piso de cemento, donde hay una pieza precaria de bloque y zinc, y un lavadero cub. c/techo fibrocem. y puertas corred. de aluminio. Tapiada en todo su perímetro. Ventanales c/rejas de hierro. El frente de la casa está recubierto c/cerámico tipo ladrillo vista. Garaje p/dos vehículos c/piso de granito, un patio de invierno, portón dos hojas corred. de hierro. Todos los servicios. Se enc. ocup. p/los demand. y un hijo menor en cal. de propiet. En caso de no existir postores por la base indicada, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% y si tampoco existieren postores, transcurridos otros 15 minutos, la misma se realizará sin base. Forma de pago: 30% del precio total obt. más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto de remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 123,00

e) 16 al 21/06/95

O.P. N° 1.222

F. N° 79.046

Por: JORGE LUIS TORREZ

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Una Moto marca Yamaha Virago - Un T.V. Color c/c. Remoto Amplificador c/dos Bafles, y otros.

El 16/06/95 a hs. 18:10 en Laprida 469-Ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo com. los siguientes bienes que

pueden revisarse en Laprida 469 en horario com.: Una mesa ratona de madera, con tapa y estante inferior de vidrio; Un sofá de dos cuerpos, tapizado en material estampado; Dos sillones de algarrobo macizo; Un amplificador stereofónico, Modelo AT510, N° 111584 m/Audinac, con dos bafles grandes m/Audinac; Un T.V. color, binorma, c/c. remoto; Una moto m/Yamaha Virago, Dominio N° 906-AYG- Motor N° 2 YL - 087982 Cuadro N° JYA2YL50 - GNA 087982. Todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran. Ordena: Sr. Juez 1° Inst. C. y Comerc. 10° Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Mamaní, Ricardo y otro s/Emb. Prev. P.V.E. Expte. B-22.742/91. Edictos por dos días en B.O. y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en calle Laprida N° 469.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/06/95

O.P. N° 1.213

F. N° 79.029

Por: JULIO DANIEL MENDIA**SUBASTA JUDICIAL:****Un terreno en Cerrillos**

El 20/06/95 a hs. 19,20, ciudad, subastaré en la Municipalidad de Cerrillos, con la base de \$ 679,52 (2/3 V. Fiscal), un terreno con todo lo plantado y adherido al suelo con acc. física y legal, Catastro 842 -Parc. 12 -Manz. 13 -Secc. B -Sup. 800,00 m2 -Ext. y Lím. los dan sus títulos. Descrip.: Es un lote totalmente deshabitado y sin ningún servicio conectado. Se dispone de un plano e inf. gral. al Mart. en calle Deán Funes 1051, desde hs. 17. Ordena: El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez. en juicio c/Sansuste, Nemesio -Ejec. Fiscal en Expte. B-57.482/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la Subasta, 5% arancel de ley, 1,25% D.G.R. todos los porcentajes a cargo del Comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día indicado se declarase inhábil. Mart. Púb. Julio Daniel Mendía I.V.A. Resp. No Insc. Tel.: 215025. Salta, 14 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/06/95

O.P. N° 1.212

F. N° 79.028

Por: JULIO DANIEL MENDIA**SUBASTA JUDICIAL****Un terreno en Cerrillos**

El 20/06/95 a hs. 19,30, ciudad, subastaré en la Municipalidad de Cerrillos, con la base de \$ 1.436,51 (2/3 V. Fiscal), un terreno con todo lo plantado y

adherido al suelo con acc. física y legal, Catastro 1.227 -Parc. 83 -Manz. 40 -Secc. B - Sup. 1.760 m² - Ext. y Lím. los dan sus títulos. Descrip.: Es un lote totalmente deshabitado y sin ningún servicio conectado. Se dispone de un plano e inf. gral. al Mart. en calle Deán Funes 1051, desde hs. 17. Ordena: El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio c/Flores, Fabián E. -Ejec. Fiscal en Expte. B-57.476/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 5% arancel de ley, 1,25% D.G.R., todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día indicado se declarase inhábil. Mart. Púb. Julio Daniel Mendía - I.V.A. Resp. no insc. - Tel. 215025. Salta, 14 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/06/95

O.P. N° 1.211

F. N° 79.027

Por: JULIO DANIEL MENDIA**SUBASTA JUDICIAL****Un Terreno en Cerrillos**

El 20/06/95 a hs. 19,40, ciudad subastaré en la Municipalidad de Cerrillos, con la base de \$ 271,61 (2/3 V. Fiscal), un terreno con todo lo plantado y adherido al suelo con acc. física y legal, Catastro 409-Par. 1 -Man. 60a -Secc. E -Sup. 254,18 m2 -Ext. y Lím. los dan sus títulos. Descrip.: Es un lote totalmente deshabitado y sin ningún servicio conectado. Se dispone de un plano e inf. gral. al Mart. en calle Deán Funes 1051, desde hs. 17. Ordena: El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 4° Nom., Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en juicio c/Lucero, Jorge W. -Ejec. Fiscal en Expte. B-58.891/94. Forma de Pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la Subasta, 5% arancel de ley, 1,25% D.G.R., todos los porcentajes a cargo del Comp. y en el acto de Remate. Edictos; 3 días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. La Subasta se realizará aunque el día indicado se declarase inhábil. Mart. Púb. Julio Daniel Mendía I.V.A. Resp. No Insc. Tel.: 215025. Salta, 14 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/06/95

O.P. N° 1.202

F. N° 79.011

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un importante inmueble ubicado en calle Independencia 681/83 de esta ciudad.**

El día viernes 16 de junio de 1995, a las 19,20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.125,62 (2/3 de su V. F.): Un inmueble con todo

lo edificado, plantado y clavado, ubicado en calle Independencia N° 681/83 de la ciudad de Salta e identificado con Catastro N° 18.986 - Secc. D - Manz. 74B - Parc. 9 - Dpto. Capital 01. Med.: 8 x 31,86 y 32,23 mts.; Sup.: 256,24 m².; Plano 1.716; Lím.: al N. c/L.14, al S. c/Avda. Independencia, al E. c/L.16 y al O. c/L.20; Edificación: Planta Baja: tiene su frente revestido con granito de vidrio y mayólicas, 1 garage de aprox. 3 x 5 mts., con portón de madera de 4 hojas, donde funciona una pinturería y con salida a 1 patio chico c/p. calcáreos; 1 living-comedor 3 x 5 m. y 1 comedor de diario de 3 x 6 mts. aprox. (c/p. granito); 2 dormitorios (c/p. calcáreos); 1 baño de 1ra. c/bañadera y azulejado (c/p. granito); 1 pasillo; 1 cocina c/mesada de ónix, alacena y muebles bajo mesada (c/p. granito); 1 lavadero cubierto y 1 pasillo lateral; 1 escalera de hierro; 1 salón de 3,30 x 8 mts. aprox. (c/p. granito); 1 galería (c/p. lajas); un patio (toda esta construcción de material y con techos de losa) y 1 cisterna de 1.000 lts. c/bomba elevadora. Al fondo tiene un quincho con asador y mesada, cerrado, c/techo de chapa de zinc. Planta Alta: tiene terraza (c/p. cerámicos rojos), tanque de agua, 2 dormitorios (c/p. calcáreos), 1 pasillo c/placares; 1 baño de 1ra. azulejado y c/p. de granito. Además tiene 2 habitaciones de material sin terminar, sin techo, c/p. cerámicos rojos. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléf. 230317 cortado por falta de pago, con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por los demandados con su flia., en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% al contado y a cuenta del precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% con más Sellado de la D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio contra David D. Villagrà y otra s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-58.918/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil - Inf. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.). Imp. \$ 117,00 e) 14 al 16/06/95

O.P. N° 1.201 F. N° 79.010
Por: JULIO CESAR TEJADA
 JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones sobre las 1/6 partes de un importante inmueble ubicado en calle Alvarado N° 720/724 y 726 de esta ciudad.

El día viernes 16 de junio de 1995, a las 19,30 horas, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 4.088,68 (2/3 V. F. proporcional): los derechos y acciones que le corresponden a la deman-

dada sobre las 1/6 partes indivisas de un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 720/724 de esta ciudad e identificado con Catastro 8.210 - Secc. E - Manz. 1 - Parc. 11 - Dpto. Capital 01. Plano 146; Sup.: 192,46 m².; Med.: irregular con 12,76 de fte. s/calle Alvarado, 17,36 m. de lado E., línea quebrada de 14,47 m., 9,90 y 2,82 en su lado O.; Lím.: al N, c/Prop. de T. de Lardfés, al S. c/calle Alvarado, al E. c/Prop. de D. Bacaro y al O. c/Prop. de M. T. de Frías. Edificación: Planta Baja: tiene 2 salones a la calle y sobre Alvarado 720/724, donde funciona la librería Librotex (c/p. cerámicos y calcáreos); 4 oficinas (2 c/p. calcáreos, otra alfombrada y otra c/p. cemento). Todos éstos c/cielorrasos de machimbres y 1 de lona); 2 baños azulejados y c/p. calcáreos (para hombres y damas); 1 cocinita c/mesada, azulejos y p.calcáreos; 1 escalera de madera. Planta Alta: 4 habitaciones (con balcones a la calle, t. de teja y tejuelas, c/p. calcáreos) y cielorraso de lona; 1 depósito c/lavadero; 1 patio c/p. calcáreos; 1 altillo c/t. chapas de zinc, donde hay 2 piezas c/t. teja y tejuelas y otra c/chapas de zinc. (c/p. calcáreos); 1 baño de 1ra. c/ revestimiento calcáreo, c/bañadera; 1 pieza c/t. de baldosas y p/calcáreos; y 1 pasillo cubierto. Ocupado por el Sr. Víctor R. Agüero como inquilino con contrato hasta Dic/96. Sobre calle Alvarado 726 hay otro salón a la calle con vidrieras y puertas blindex (c/cielorrasos de material desplegable, c/p. cerámicos, alfombrados y con rejas fijas), con un altillo y con 1 baño de 1ra., sin ocupantes y ofrecido en alquiler. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% al contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 10% con más Sellado de la D.G.R. del 1,25% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Oscar J. Gil Lávaque y Julia E. Giliberti s/Ejecutivo - Emb. Prev. Expte. N° B-56.467/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil - Inf. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.). Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/06/95

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 1.155 F. N° 78.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., Secret. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: Auza, Julia Alejandra - Inscripción de Martillero - Expte. B-62.928/94 ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que la aspirante no cumple las condiciones exigidas

(Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Fdo.: Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria. Salta, 06 de junio de 1995.

Imp. \$ 42,50 e) 12 al 16/06/95

O.P. N° 1.097 F. N° 78.846

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Oliver, Federico Martín s/Inscripción en la Matrícula de Martillero", Expte. N° B-50.138/94, ordena la publicación del presente, conforme lo establece el Art. 2° de la Ley 3.272 para casos de oposición. Publíquese por el término de 8 días. Salta, 02 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00 e) 08 al 20/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.223 F. N° 79.047

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Viviana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Hanne, Víctor Manuel - Concurso Preventivo", Expte. N° B-67.557/95, hace saber a acreedores y deudores que con fecha 24 de mayo de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Víctor Manuel Hanne, L.E. N° 8.612.280 con domicilio en calle Los Olivos N° 136 - B° Tres Cerritos - Ciudad. Designándose como Síndico al Dr. Daniel Ricardo Yáñez, con domicilio en Avenida San Martín N° 540, 2° Piso - Departamento 4 - Ciudad a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar título justificativos de los mismos los días martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas hasta el día 10 de setiembre de 1995. Que se ha fijado el día 15 de noviembre del corriente año a horas 9:30 para que tenga lugar, en dependencia de este Juzgado, la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 1995. Dra. Viviana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 15 al 22/06/95

O.P. N° 1.196 F. N° 79.005

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores - Concurso Preventivo, Expte. B-67.159/95, se hace saber:

1. Que con fecha 26 de mayo de 1995, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores, con domicilio en calle San Juan 714 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional, Luis Humberto Soraire, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1349, Planta Baja - Dpto. A, de esta ciudad.

3. Que ha sido fijado hasta el día 18 de setiembre de 1995, o el siguiente día hábil, en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico, sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, lo que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2; los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs.

4. Que se ha fijado hasta el día 13 de octubre de 1995, o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente su informe individual de crédito y el día 1 de noviembre de 1995, o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que lo haga con el informe general.

5. Que se ha fijado audiencia para el día 22 de noviembre de 1995 a horas 10, o el día siguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencia de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuara con los Acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Eco del Norte. Salta, junio 12 de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 14 al 21/06/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.247 R. s/c. N° 6.869

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de Personas y Familia N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados "Montenegro de Sabaté, María Cristina vs. Sabaté, Rolando Abel - Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-46.346/93, cita al Sr. Rolando Abel Sabaté a estar a derecho en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que lo represente. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Arada, Secretaria.

Sin cargo e) 16, 20 y 21/06/95

O.P. N° 1.240 F. N° 79.075

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de

la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados "Villagra Novillo, Víctor Eduardo vs. Soria, Nancy Margarita - Liquidación de la Sociedad Conyugal", Expte. B° B-67.523/95, ha dispuesto la citación de la Sra. Nancy Margarita Soria por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, para que dentro de los nueve días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 12 de junio de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 17,00 e) 16 y 20/06/95

O.P. N° 1.229 R. s/c. N° 6.866

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Pastrana, Andrea Reina vs. Véliz, Angel Cruz s/Divorcio Vincular", Expte. N° B-61.560/94, cita al señor Angel Cruz Véliz, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio

dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicar edictos 2 días. Salta, 06 de junio de 1995. Fdo.: Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Int. Sin cargo e) 16 y 20/06/95

O.P. N° 1.188 R. s/c. N° 6.865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el Expte. N° 2B-64.186/95: Comercializadora del Norte S.A. vs. El Fortín Automotores S.R.L. y/o Samán, Ramón Miguel: Sumario, cita y emplaza a los demandados para que en el término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Firmado: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 31 de mayo de 1995. Sin cargo e) 14, 15 y 16/06/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.225 F. N° 79.048

MORAVI S.R.L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 23 de mayo de 1995.

Socios constituyentes: Moisés Avilés Romero, argentino, soltero, de 45 años, comerciante, D.N.I. N° 17.354.530, con domicilio en calle Balcarce N° 1.184 de la ciudad de Salta; y José Antonio Morillas Ruiz, argentino, soltero, de 46 años, comerciante, D.N.I. N° 12.959.990, con domicilio en Ruta 26, Km. 6, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Denominación: Moravi S.R.L.

Domicilio: Balcarce N° 1184 - Salta.

Duración: Hasta el 31 mayo 2010.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad gastronómica mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, servicios de comidas y de fiestas y demás afines.

Capital: el capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales, e integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción cada uno.

Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por el señor José Antonio Morillas Ruiz, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación. Durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Ejercicio Económico: Cierre 31 de mayo de cada uno.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 09 de junio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 16/06/95

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.238 F. N° 79.069

"GIMELF S.R.L."

Modificación contrato social

Se comunica que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 10 de mayo de 1995, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Alsina Garrido, don Guillermo Fleming, argentino, L.E. N° 7.850.287, casado en primeras nupcias con doña Patricia Haydée Duhalde, domiciliado en calle Urquiza

N° 92 de esta ciudad, cedió, por la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-), a favor de don Fernando Kiguel, D.N.I. N° 11.955.204, y doña Victoria Gutnisky de Kiguel, D.N.I. N° 14.014.936, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Avenida Corrientes N° 545, Piso 1°, Oficina 106, de la Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "Gimelf S.R.L.", o sea veinte (150) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.-c/u., representativas de la suma de capital nominal de pesos quince mil \$ 15.000.-, de la siguiente manera: 1) a don Fernando Kiguel, ciento treinta y cinco cuotas (135); y 2) a doña Victoria Gutnisky de Kiguel, quince cuotas (15).

Como consencuencia de la cesión, se modifican los artículos primero y noveno, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será El Marquizado S.R.L." y "Artículo Noveno: Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios don Fernando Kiguel y/o doña Victoria Gutnisky de Kiguel, quienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 14 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 16/06/95

O.P. N° 1.226 F. N° 79.049

GINOTEX S.R.L.

Modificación de Contrato

Por contrato privado del 05 de mayo de 1995 se ha resuelto la modificación del Art. 8° que queda redactado como sigue:

"8° Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por la socia Lidia Issa de Robiolio Bose, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligándola con su firma individual, la que durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría. Salta, 13 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria (I.).

Imp. \$ 21,00 e) 16/06/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.241 F. N° 79.078

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

SAN CAYETANO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Empresa de Transportes San Cayetano S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de julio de 1995, en calle San Luis 449, de esta ciudad, a horas 10 y 11, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos y cuadros, e informes de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 1994
- 3°) Elección de siete directores titulares por los ejercicios 1995 - 1996. Designación de presidente y vicepresidente.
- 4°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 1995.
- 5°) Aprobación de la gestión y remuneración de los directores y síndicos salientes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00 e) 16 al 23/06/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.239 F. N° 79.070

ASOCIACION SALTEÑA DE ARTESANOS

Convocatoria

La Comisión Normalizadora de la Asociación Salteña de Artesanos, convoca a los Sres. socios para el día 02 de julio de 1995 a hs. 16,00 en el patio cubierto del Mercado Artesanal, San Martín 2555, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de: Memoria, balance, inventario e informe de Comisión Normalizadora.
- 2°) Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización (titular y suplente) por el término de dos (2) años.
- 3°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Transcurrido 60 minutos de la hora fijada, se
sesionará válidamente con los socios presentes.

Norma Adriana López
D.N.I. 16.000.913
Imp. \$ 6,50

Comisión Normalizadora
Héctor Dardo Vargas
L.E. 7.245.684
e) 16/06/95

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1.227

De la Edición N° 14.680 de fecha 31/05/95

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. 2.083

Decreto N° 891 del 05/05/95

Art. 1°

DONDE DICE:

...Sección "M", Manzana 98 C, lote 15-,
conforme...

Pág. 2.084

Decreto N° 894 del 05/05/95

Art. 1°

DONDE DICE:

...Sup. Pasajes Pol. 6, 11, 16, 106...

...Sup. Polígono 15, 25, 26, 18, 17,
17 D/Ochava...

...Sup. Polígono 17, 18 6, 22, 17...

Pág. 2.085

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 888 del 05/05/95

DONDE DICE:

...por indemnización es de \$ 6.977,64
conforme a la planilla...

Pág. 2.090

LICITACIONES PRIVADAS

DONDE DICE:

...O.P. N° 992 F. N° 8-028...

Pág. 2.091

...O.P. N° 989 F. N° 8.077..

De la Edición N° 14.682 de fecha 02/06/95

Pág. 2.116

SECCION ADMINISTRATIVA

Decreto N° 977 del 09/05/95

CAPITULO V Fondo del Deporte TITULO 1

DONDE DICE:

...Normas Generales para la Gestión

Sin cargo

DEBE DECIR:

...Sección "M", Manzana 98 C, lote
15-1, conforme...

DEBE DECIR:

...Sup. Pasaje Pol. 6, 11, 16,
10, 6...

...Sup. Polígono 15, 25, 26, 18, 17
15 D/Ochava...

Sup. Polígono 17, 18, 6, 22, 17...

DEBE DECIR:

...por indemnización es de \$ 6.877,64
conforme a la planilla...

DEBE DECIR:

...O.P. 992 Fact. 8.028 ...

...O.P. N° 989 Fact. 8.027

DEBE DECIR:

...Normas Genéricas para la Gestión ...

e) 16/06/95

LA DIRECCION

RECAUDACION

O.P. N° 1.250

Saldo anterior	\$ 59.047,60
Recaudación del día 15/06/95.....	\$ 666,80
TOTAL	\$ 59.714,40